

A nuestros apreciables clientes y amigos:

A continuación, nos permitimos hacer de su conocimiento el resumen de las publicaciones de carácter fiscal y de comercio exterior, contenidas en el Diario Oficial de la Federación del mes de marzo de 2023, así como los indicadores correspondientes al mismo periodo.

SECCIÓN I. RESUMEN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MARZO 2023

DIA PUBLICACIÓN

- Resolución de facilidades administrativas para los contribuyentes de los sectores que en la misma se señalan para 2023.
 - Oficio 500-05-2023-4046 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.
- O7 Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono y aleada con costura longitudinal de sección circular, cuadrada y rectangular originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de papel bond cortado originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia.



- 10 INPC de febrero de 2023.
- Oficio 500-05-2023-4075 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Oficio 500-05-2023-4076 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Oficio 700 04 00 00 00 2023-043 mediante el cual se da a conocer el listado de Prestadores de Servicios Digitales Inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, en términos del Artículo 18-D, primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

- Oficio 500-05-2023-4135 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.
- Acuerdo por el que se instala el Órgano Interno de Control en la Agencia Nacional de Aduanas de México.



Aviso mediante el cual se da a conocer el ajuste ordinario de marzo de 2023 al monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de la República de Corea, el Reino de España, la República de la India y Ucrania independientemente del país de procedencia y del compromiso de precios asumido por las exportadoras Tubos Reunidos Industrial, S.L.U. y Productos Tubulares, S.A.U.

Resolución Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de artículos para cocinar de aluminio originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

SECCIÓN II.		INDICADORES MARZO 2023			
DIA PUBLICACIÓN	T.C.	TIIE	TIIE	TIIE	VALOR DE LA UDI
		28 DIAS	91 DIAS	182 DIAS	
1	18.3448	11.2740	11.4225		7.741684
2	18.1700	11.2675	11.4713	11.7225	7.743484
3	18.1260	11.2775	11.4655		7.745284
4					7.747084
5					7.748885
6	18.0123	11.2823	11.4700		7.750686



7	18.0122	11.2850	11.4725		7.752488
8	18.1155	11.2960	11.4760		7.754290
9	17.9662		11.4750	11.7625	7.756092
10	18.0577		11.4770		7.757895
11					7.758740
12					7.759584
13	18.4083	11.3140	11.4865		7.760428
14	18.8302	11.3195	11.4880		7.761273
15	18.6427	11.3245	11.4960		7.762117
16	18.9972	11.3372	11.5130	11.7950	7.762962
17	18.9095	11.3474	11.5199		7.763807
18					7.764652
19					7.765497
20					7.766342
21	18.8977	11.3500	11.5249		7.767187
22	18.6755	11.3550	11.5274		7.768032
23	18.5437	11.3650	11.5350	11.8315	7.768877
24	18.4902	11.3749	11.5524		7.769723
25					7.770568
26					7.771288
27	18.5178	11.3874	11.5549		7.772007
28	18.3830	11.3986	11.5724		7.772727
29	18.2523	11.4035	11.5735	44.0540	7.773447
30 31	18.1052	11.4149 11.4274	11.5899 11.5974	11.8510	7.774167 7.774887
٥ı	18.0932	11.42/4	11.5974		1.114001

INPC FEB 2023: 128.046

C.C.P. Dlls. 4.96% Feb. 2023 C.C.P. UDIS 4.44% Mar. 2023 C.C.P. Pesos 9.20% Mar. 2023



C.P.P. 7.88% Mar. 2023

Tasa de recargos:

Prorroga 0.98 % Mora 1.47 %

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro personal se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jal., a 5 de abril de 2023